

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 170 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha doce (12) y trece (13) de noviembre de 2019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---

MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER
Alejandro Quintero Romero	Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda	FONVIVIENDA

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTÁ, y sus modificatorios, se establece: “... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el **MANUAL OPERATIVO**”

De acuerdo con el numeral 2.2.1. del Manual Operativo, el órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

PRINCIPALES	SUPLENTE
Secretario General	<i>Vicepresidente de Operaciones</i>
Vicepresidente Financiero	<i>Vicepresidente Comercial</i>
Vicepresidente Técnico	<i>Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</i>
Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda	<i>Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT</i>

Con base en lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. FONVIVIENDA, emitirá su voto a través de correo electrónico.

- Presentación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria No. PAF-EUC-I-043-2019, cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA”.

La Dirección de Contratación de FINDETER, presentó al Comité Técnico No. 368, celebrado el pasado ocho (08) de noviembre de 2019, el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-EUC-I-043-2019, de la cual se extrae la siguiente información:

“(…) **PRIMERO:** De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día ocho (08) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2.019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron catorce (14) ofertas. En consecuencia, de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, fueron las siguientes:

	<p align="center">ACTA No. 170 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Semi-Presencial de fecha doce (12) y trece (13) de noviembre de 2019</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	---

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	PROPONENTE No. 1. CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS Representante Legal: RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA	N/A
2	PROPONENTE No. 2. CONSORCIO C & Y 2019 Representante Legal consorcio: JORGE MAURICIO CASAS VERA	Integrante No1 CAYCO SAS Nit. 900.334.140-1 Representante Legal: JORGE MAURICIO CASAS VERA Integrante No2 OLMA YOLANDA GIRALDO CUARTAS CC. 52.096.824
3	PROPONENTE No. 3. ESPARZA INGENIERIA SAS NIT. 800.200.907-5 Representante legal: EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS.	N/A
4	PROPONENTE No. 4. CONSORCIO INTEROBRAS Representante legal Consorcio: MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	Integrante No1 ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS Nit. 812.001.126-1 Representante Legal: JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO Integrante No2 MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL CC. 1065374338
5.	PROPONENTE No. 5. ING INGENIERÍA SAS Representante legal: CARLOS ALBERTO BELLO AVENA	N/A
6.	PROPONENTE No. 6. CONSORCIO INTERVENTORÍA GALY Representante legal Consorcio: JOSE RAFAEL GÓMEZ ARÁMBULA	Integrante No 1: JOSE RAFAEL GÓMEZ ARÁMBULA <u>CC 13.231.479</u> Integrante No 2: RAFAEL EDUARDO GÓMEZ <u>CC. 18.497.037</u> Integrante No 3: GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES INCO SAS NIT. 820.004.462 Integrante No 4: LUIS OSCAR VARGAS ABONDADO <u>CC. 19.362.135]</u>
7.	PROPONENTE No. 7. CONSORCIO CS-19 Representante legal Consorcio: FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	Integrante No1 YOLANDA CABRERA BALCÁZAR CC. 34.597.962 Integrante No2 FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO CC. 10.549.160

	<p align="center">ACTA No. 170 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Semi-Presencial de fecha doce (12) y trece (13) de noviembre de 2019</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	---

8.	PROPONENTE No. 8. ARQUITECTURA URBANA LTDA NIT. 830.098.495-4 Representante legal: HERNÁNDO DAZA BERRÍO	N/A	
9.	PROPONENTE No. 9. CONSORCIO ECOPROYECTOS E INTERVENTORÍA Representante Legal: WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO.	Integrante 1: WILSON ANDRÉS DOMINGUEZ <u>CASTIBLANCO</u> CC: 80.807.980 Integrante 2: <u>ECOHABITAT S.A.S.</u> Nit. 830.091.013-6 Representante Legal: Zandra Mayely Díaz Rincón Integrante 3: CONSTRUTODO INGENIEROS <u>CONTRATISTAS LTDA</u> Nit. 900.084.348-2 Representante Legal: Henry Alberto Castro Reina	
10.	PROPONENTE No. 10. OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO C.C 19.278.455	N/A	
11.	PROPONENTE No. 11. JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO C.C 79.785.874	N/A	
12.	PROPONENTE No. 12. CONSORCIO BONAVERENSE Representante legal: MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA C.C. 79.689.724	Integrante No. 1: <u>ANIBAL OSORIO BARBOSA</u> C.C. 88.279.085 Integrante No. 2: <u>RM INGENIEROS S.A.S.</u> NIT. 900.345.967-2	
13.	PROPONENTE No.13. GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS NIT. 900.237.861-8 Representante legal: GONZÁLO EDUARDO PAZ MATALLANA	N/A	
14.	PROPONENTE No. 14. CONSORCIO INTERVENTORIAS BG Representante legal Consorcio: EDYEL VACCA GAMEZ	Integrante No1 <u>BSV INGENIERIA SAS</u> Nit. 830.142.715-8 Integrante No2 <u>GEPAV SAS</u> Nit. 844.001.014-1	

SEGUNDO: El día 18 de octubre de 2019 se publicó el Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes, dando como resultado inicial el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
PROPONENTE No. 1. CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS	NO HABILITADO	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
PROPONENTE No. 2. CONSORCIO C & Y 2019	NO HABILITADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
PROPONENTE No. 3. ESPARZA INGENIERIA SAS	NO HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 4. CONSORCIO INTEROBRAS	NO HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 5. ING INGENIERÍA SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No. 6. CONSORCIO INTERVENTORÍA GALY	NO HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 7. CONSORCIO CS-19	NO HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 8. ARQUITECTURA URBANA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No. 9. CONSORCIO ECOPROYECTOS E INTERVENTORÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No. 10. OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
PROPONENTE No. 11. JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
PROPONENTE No. 12. CONSORCIO BONAVERENSE	NO HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No.13. GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No. 14. CONSORCIO INTERVENTORIAS BG	NO HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 170 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha doce (12) y trece (13) de noviembre de 2019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--

TERCERO: El día 24 de octubre de 2019 se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
PROPONENTE No. 1. CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
PROPONENTE No. 2. CONSORCIO C & Y 2019	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
PROPONENTE No. 3. ESPARZA INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No. 4. CONSORCIO INTEROBRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No. 5. ING INGENIERÍA SA	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
PROPONENTE No. 6. CONSORCIO INTERVENTORÍA GALY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No. 7. CONSORCIO CS-19	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
PROPONENTE No. 8. ARQUITECTURA URBANA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No. 9. CONSORCIO ECOPROYECTOS E INTERVENTORÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No. 10. OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
PROPONENTE No. 11. JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
PROPONENTE No. 12. CONSORCIO BONAVERENSE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No.13. GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No. 14. CONSORCIO INTERVENTORIAS BG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CUARTO: El día 29 de octubre de 2019, se publicó el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados

. EL PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, fue el siguiente:

PAF-EUC-I-043-2019				
INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN LA URSANZACIÓN SAN ANTONIO EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.				
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE				
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	
			Evaluación Económica	TOTAL Puntaje Obtenido
8	ESPARZA INGENIERIA S.A.S	366.439.855,00	94,1796221	94,1796221
2	CONSORCIO INTEROBRAS	385.458.082,00	99,0675441	99,0675441
1	CONSORCIO INTERVENTORIA GALY	386.621.400,00	99,4179939	99,4179939
4	ARQUITECTURA URBANA LTDA	352.039.253,00	98,4820253	98,4820253
5	CONSORCIO ECOPROYECTOS E INTERVENTORIA	383.178.012,00	98,4815377	98,4815377
3	CONSORCIO BONAVERENSE	383.562.527,00	98,6060641	98,6060641
6	IGPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	383.133.227,00	98,4700274	98,4700274
7	CONSORCIO INTERVENTORIAS BG	393.849.540,00	97,5514826	97,5514826
Observación:				

QUINTO: En relación con los criterios de evaluación, los términos de referencia establecieron:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso – plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No.1, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de la convocatoria.

SEXTO: De conformidad con lo establecido en el cronograma de los Términos de Referencia modificado por la Adenda No. 3, los proponentes tenían plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica desde el momento de la publicación hasta el treinta (30) de octubre de 2019. Durante este período, de acuerdo con la información reportada por el CAD – CORRESPONDENCIA FINDETER, y el correo electrónico dispuesto para el efecto, NO se allegaron observaciones al Informe.

SÉPTIMO: Se procedió con la verificación con todos los proponentes del orden de elegibilidad, respecto a la Regla de No Concentración de Contratos con las siguientes Fiduciarias, las cuales expiden los siguientes certificados:

- a) **FIDUCIARIA LA PREVISORA:** Certificado de fecha 29 de octubre de 2019, expedida por ANA CRISTINA HERNANDEZ RIVAS - Abogada Fiduciaria La Previsora S.A., en el cual se presenta la siguiente información:

Sesión Semi-Presencial de fecha doce
(12) y trece (13) de noviembre de 2019

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCEERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-88572 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRÉS
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	CONSORCIO INTEROBRAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812.003.126-1
		MARIA ELENA CARRASCAL	1.065.374.338
3	CONSORCIO INTERVENTORIA GALY	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA SAS	820.004.462-2
		RAFAEL EDUARDO GOMEZ GUTIERREZ	18497057
		LUIS OSCAR VARGAS OBANDO	19362135-8
		JOSE RAFAEL GOMEZ ARAMBULA	13231479
4	ARQUITECTURA URBANA LTDA	N/A	830.098.485-4
7	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	N/A	900.337.861-8
8	CONSORCIO INTERVENTORIAS BG	BSV INGENIERIA SAS	830.342.715-8

De otro lado, frente a los proponentes:

N°	PROPONENTE	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	ESPARZA INGENIERIA SAS	N/A	800.200.907-5

Elaboró: Daniela Barbosa Velasco

Página 1 de 2

Bogotá D.C. Calle 77 No. 95-01 | PBX (+57) 311 584 1111
Barranquilla (+57) 311 556 2258 | Bucaramanga (+57) 311 584 0486
Cali (+57) 311 584 2401 | Cartagena (+57) 311 584 1796 | Bogotá (+57) 311 584 6345
Medellín (+57) 311 584 8811 | Medellín (+57) 311 584 9888 | Montería (+57) 311 584 2790
Pereira (+57) 311 584 5480 | Popayán (+57) 311 584 0930
Riacha (+57) 311 779 2401 | Villavicencio (+57) 311 584 5480

Fiduprevisora S.A. | PBX (+57) 311 584 1111
Calle 77 No. 95-01 | Bogotá D.C. | Colombia
www.fiduprevisora.com.co



(fiduprevisora)

5	CONSORCIO ECOPROYECTOS	ECO HABITAT SAS	830.091.013-6
		CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LIMITADA	900.084.348-2
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980-9
6	CONSORCIO BONAVERENSE	ANIBAL OSORIO BARBOSA	88.279.085-4
		RM INGENIEROS SAS	900.345.967-2
		GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS	844.001.014-1



**ACTA No. 170 DEL COMITÉ
FIDUCIARIO FIDEICOMISO
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

**Sesión Semi-Presencial de fecha doce
(12) y trece (13) de noviembre de 2019**

Se identificó que los consorciados **ESPARZA INGENIERIA SAS** identificado con NIT. 800.200.907-5 es adjudicatario dentro del proceso de selección PAF-BP-I-053-2018 adelantado por Findeter con la BP Convenio Interadministrativo 390 de 2017, bajo el contrato derivado 68573-071-2018.

Por otro lado, se identificó que el consorcio **ECO HABITAT SAS** identificado con NIT. 830.091.013-6 y **WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO** identificado con NIT. 80.807.980-9, conformaron el **CONSORCIO CONSTRUIPROYECTOS FINDETER**, es adjudicatario dentro del proceso de selección PAF-MEN-I-035-2020 adelantado por Findeter con el MEN Convenio Interadministrativo 1229 de 2019, bajo el contrato derivado 68573-024-2019.

Al igual, se identificó que **RM INGENIEROS SAS** identificado con NIT. 900.345.967-2, conforma el **CONSORCIO EL CONSORCIO SURCOS**, es adjudicatario dentro del proceso de selección PAF-SCRO-I-030-2019 adelantado por Findeter con la SCRO Convenio Interadministrativo 249 de 2019, bajo el contrato derivado 68573-021-2019.

Por último, se identificó que **GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS** identificado con NIT. 944.001.014-3, conforma la **UNION TEMPORAL SEGURIDAD VIAL NACIONAL**, es adjudicatario dentro del proceso de selección PAF-ANIV-O-014-2018 adelantado por Findeter con la ANIV Convenio Interadministrativo 025 de 2018, bajo el contrato derivado 68573-034-2018.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la **FRANCOISA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER**, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2019.

ANA CRISTINA HERNANDEZ RIVAS
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA: PAF-ATP-I-043-2018

- a. **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.:** Certificado de fecha 30 de octubre de 2019, expedida por **DIANA MILENA ROMERO PULIDO** – Coordinador Unidad de Gestión Findeter – **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando en su calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**; en el cual se informa lo siguiente:

Sesión Semi-Presencial de fecha doce
(12) y trece (13) de noviembre de 2019

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A.; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
ANIBAL OSORIO BARBOSA	88.279.085	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-I-047-2018	CONSORCIO PACIFICO	30,0%
ESPARZA INGENIERIA S.A.S.	800.200.907	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-I-088-2017	CONSORCIO ESPARVMG	70,0%
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	812.001.126	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-I-045-2018	CONSORCIO INTERVALLE	50,0%
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	812.001.126	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-I-048-2018	CONSORCIO INTERNARIÑO	50,0%
RM INGENIEROS S.A.S	900.345.967	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-I-047-2018	CONSORCIO PACIFICO	40,0%

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	1.065.374.338
GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA SAS	820.004.462-2
RAFAEL EDUARDO GOMEZ GUTIERREZ	18.497.037
LUIS OSCAR VARGAS OBANDO	19.362.135-8
JOSE RAFAEL GOMEZ ARAMBULA	13.231.479
ARQUITECTURA URBANA LTDA	830.098.495-4
ECO HABITAT SAS	830.091.013-6
CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LIMITADA	900.084.348-2
WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980-9
GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	900.237.861-8
BSV INGENIERIA SAS	830.142.715-8
GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS	844.001.014-1



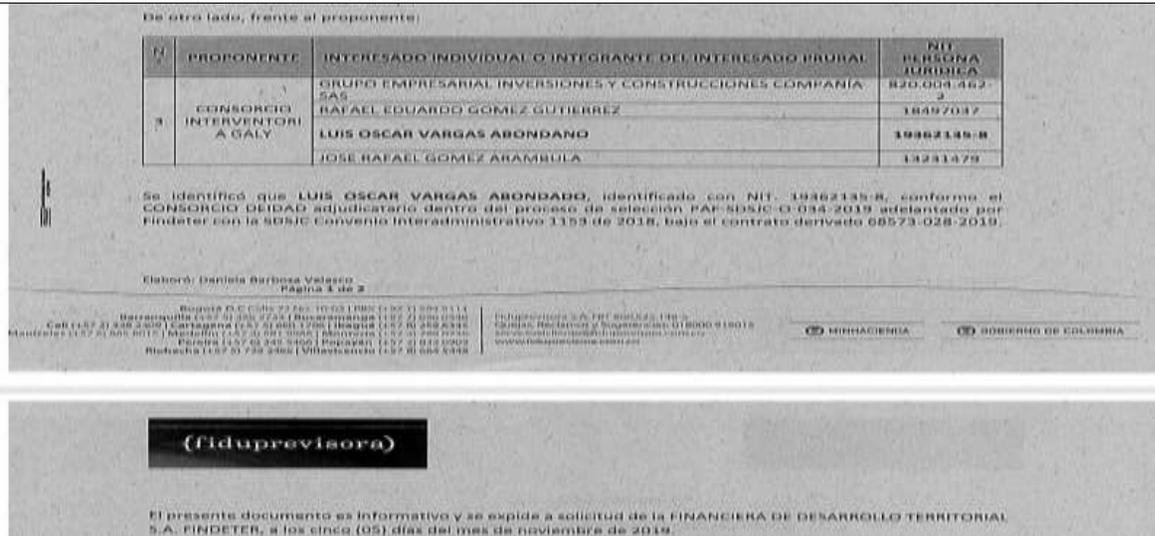
El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, para la convocatoria PAF-EUC-I-043-2019, a los treinta (30) días del mes

Visto lo anterior se puede constatar que los proponentes en el orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentran concentrados, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4., de los Términos de Referencia.

OCTAVO: Qué el día 1ro de noviembre se publicó la Adenda N° 4 que modifica cronograma en la fecha de publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista, toda vez, que el comité evaluador solicitó una nueva certificación de NO concentración, haciendo uso de la potestad verificatoria dispuesta en los términos de referencia para identificar la existencia de una causal de rechazo o conflicto de interés por parte del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad.

El día 5 de noviembre de 2019 se recibió la información solicitada a las Fiduciarias con los siguientes resultados:

- a) **FIDUCIARIA LA PREVISORA:** Certificado de fecha 05 de noviembre de 2019, expedida por ANA CRISTINA HERNANDEZ RIVAS - Abogado Fiduciaria La Previsora S.A., en el cual se presenta la siguiente información:



b) **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.:** Certificado de fecha 05 de noviembre de 2019, expedida por DIANA MILENA ROMERO PULIDO – Coordinador Unidad de Gestión Findeter – FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER; en el cual se informa lo siguiente:



NOVENO: El reporte de la información por parte de la Fiduciaria La Previsora S.A evidencia la existencia de una adjudicación de un contrato de obra en cabeza de un Consorcio en el que participa el señor LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO integrante a su vez, del proponente con primera posición en el orden de elegibilidad de la convocatoria PAF EUC I 043 2019, es decir Consorcio Interventoría Galy y que siendo esta convocatoria para la contratación de una INTERVENTORÍA se deben aplicar las disposiciones que sobre conflicto de interés presentan los Términos de Referencia en el numeral 1.23.2 del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES.

“1.23 CONFLICTO DE INTERÉS

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 170 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha doce (12) y trece (13) de noviembre de 2019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---

Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

1.23.1 Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.

1.23.2 Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se lleque a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.

1.23.3 Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se lleque a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.

1.23.4 Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.”

(...)

En este sentido debe señalarse que el señor LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO como integrante del CONSORCIO DEIDAD y adjudicatario del contrato de obra dentro de la convocatoria PAF-SDSJC-O-034-2019 se encuentra en **conflicto de interés** condición que se predica también del proponente plural que integra bajo la denominación CONSORCIO INTEVENTORÍA GALY. Este conflicto se presenta para ser adjudicatario y consecuentemente para suscribir contrato dentro de la convocatoria PAF EUC I 043 2019.

De otra parte, revisando la información de los contratos actualmente en ejecución, se verifica que el señor LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO es el representante legal del CONSORCIO COROZAL 048 que corresponde al contrato que se suscribió dentro de la convocatoria PAF ATF O 048 2016, situación fáctica que se enmarca en el presupuesto que quiere prever la regla del numeral 1.23.2

DÉCIMO: Por lo anterior, el resultado del **“Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)”** publicado el día 29 de octubre de 2019 en la página oficial de la presente Convocatoria **No. PAF-EUC-I-043-2019** se modificó mediante un alcance, el día 6 de noviembre de 2019 de conformidad con lo estipulado en los términos de referencia en el **SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES**.

1.31 METODOLOGÍA Y VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS

(...)

Si por las razones establecidas en los presentes términos de referencia, no procede la selección del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, se podrá seleccionar al proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente; en caso de no haber segundo ubicado en orden de elegibilidad el Comité Fiduciario declarará desierto el proceso. (subraya fuera de texto)

(...)

El comité evaluador haciendo uso de las potestades previstas en el numeral 1.32 *AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES (SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES)*, procedió con el segundo proponente en el orden de elegibilidad y ajustó el informe de evaluación, publicándose así el Alcance del informe de Evaluación Económica, EL PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual quedó así:

PAF-EUC-I-043-2019				
INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.				
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE				
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
7	ESPARZA INGENIERIA S.A.S	366.439.855,00	94,2228427	94,2228427
1	CONSORCIO INTEROBRAS	385.458.082,00	99,1130078	99,1130078
5	ARQUITECTURA URBANA LTDA	392.039.253,00	98,3895455	98,3895455
3	CONSORCIO ECOPROYECTOS E INTERVENTORIA	383.178.812,00	98,5267324	98,5267324
2	CONSORCIO BONAVERENSE	383.662.527,00	98,6513160	98,6513160
4	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	383.133.227,00	98,5152168	98,5152168
6	CONSORCIO INTERVENTORIAS BQ	393.849.540,00	97,4583857	97,4583857
Observación:				

UNDÉCIMO: En consecuencia, la entidad CONFIRMA el *“Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)”*, publicado el día 06 de noviembre de 2019 en la página oficial de la presente Convocatoria PAF-EUC-I-043-2019, ratificando el mismo orden de elegibilidad allí publicado.

De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTEROBRAS	\$ 407.155.394,00	\$ 385.458.082,00	\$ 385.458.082,00

Valor a adjudicar: TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$385.458.082,00) incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

DUODÉCIMO: De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte y en las fuentes de consulta para sanciones, apremios y multas contractuales.

DÉCIMO TERCERO: Con fundamento en lo anterior, el comité evaluador a través de la Dirección de Contratación presenta al Comité Técnico para que este a su vez ponga a consideración del Comité Fiduciario, la aprobación del *“Informe definitivo”*

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 170 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha doce (12) y trece (13) de noviembre de 2019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)” de la Convocatoria PAF-EUC-I-043-2019, cuyo objeto es: *INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA;* de conformidad con lo establecido en el manual operativo.

El proponente que se encuentra en primer orden de elegibilidad es el CONSORCIO INTEROBRAS, representado por MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificado con la cédula de ciudadanía número C.C. 1.065.374.338, y conformado por los siguientes integrantes: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS con Nit. 812.001.126-1 y 50% de participación y MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL con C.C. 1.065.374.338 y 50% de participación, tal y como consta en el documento de conformación del proponente plural, certificado de existencia y representación y fotocopia de la cédula de persona natural con la respectiva acreditación de la calidad de ingeniero civil o arquitecto, adjuntos a la propuesta. Su oferta económica asciende a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$385.458.082,00) incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Lo anterior, con el fin de cumplir con el procedimiento establecido en EL MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en el cual se establece como función del Comité Técnico recomendar al Comité Fiduciario la selección de los proyectos a contratar por el Patrimonio Autónomo.”

Recomendación del Comité Técnico No. 368 (08 de noviembre de 2019):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de fecha seis (06) días de noviembre de dos mil diecinueve (2019), de la Convocatoria N° PAF-EUC-I-043-2019, cuyo objeto es contratar “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.”

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 368, celebrado el día ocho (08) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria PAF-EUC-I-043-2019, cuyo objeto es ““INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.” dentro del cual resulta como proponente único habilitado la CONSORCIO INTEROBRAS, representado por MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificado con la cédula de ciudadanía número C.C. 1.065.374.338, y conformado por los siguientes integrantes: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS con Nit. 812.001.126-1 y 50% de participación y MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL con C.C. 1.065.374.338 y 50% de participación, tal y como consta en el documento de conformación del proponente plural, certificado de existencia y representación y fotocopia de la cédula de persona natural con la respectiva acreditación de la calidad de ingeniero civil o arquitecto, adjuntos a la propuesta. Su oferta económica asciende a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$385.458.082,00) incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

	<p align="center">ACTA No. 170 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Semi-Presencial de fecha doce (12) y trece (13) de noviembre de 2019</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

Plazo de Ejecución: Trece (13) meses y quince (15) días

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Recomendación del Comité Técnico de Selección dentro de la Convocatoria PAF-EUC-I-043-2019.
- ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-I-043-2019 y demás anexos.
- ✓ Verificación de Contratos Vigentes.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 368 del día 08 de noviembre de 2019.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario de Fonvivienda

3. Presentación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria No. PAF-EUC-I-045-2019 cuyo objeto consiste en contratar la "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NISPERO I Y II EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BALCONES DE PALAA EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA."

La Dirección de Contratación de FINDETER, presentó al Comité Técnico No. 368, celebrado el pasado ocho (08) de noviembre de 2019, el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-EUC-I-045-2019, de la cual se extrae la siguiente información:

- A) "(...) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	ING INGENIERÍA S.A.S	
2	CONSORCIO CS-19	Integrante No. 1: YOLANDA CABRERA BALCÁZAR C.C. 34.597.962 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2: FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO C.C. 10.549.160 Porcentaje de Participación: 10%
3	CONSORCIO AQUICIVILES Y ASOCIADOS	Integrante No. 1: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS

	<p align="center">ACTA No. 170 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Semi-Presencial de fecha doce (12) y trece (13) de noviembre de 2019</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	---

		<p>Nit. 812.001.126-1 Porcentaje de Participación: 40% Integrante No. 2: LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES C.C. 73.141.686 Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 3. MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL CC. 1.065.374.338 Porcentaje de Participación: 30%</p>
4	RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA	
5	CONSORCIO ATLÁNTICO 045	<p>Integrante No. 1: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO C.C. 19.483.980 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2: GALLARDOS & ASOCIADOS S.A. Nit. 900.083.001-8 Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 3: GPR INGENIERÍA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S. Nit. 900.396.810-3 Porcentaje de Participación: 20%</p>
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020	<p>Integrante No. 1: NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ C.C. 79.977.831 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2: HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ C.C. 19.260.302 Porcentaje de Participación: 50%</p>
7	CONSORCIO BALCONES	<p>Integrante No. 1: JUAN CARLOS JAIMES ACERO C.C. 91.514.205 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2: AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES S.A.S. Nit. 900.753.938-9 Porcentaje de Participación: 50%</p>
8	CONSORCIO CDI FDA 2019	<p>Integrante No. 1: RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA C.C. 19.172.715 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2: ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUÁREZ. C.C. 4.976.807 Porcentaje de Participación: 10% Integrante No. 3: ORLANDO DONADO Y CIA LTDA. Nit. 890.115.555-1 Porcentaje de Participación: 40%</p>
9	PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S. Nit. 900.181.247-2	
10	CONSORCIO LOS PARQUES 2020	<p>Integrante No. 1: CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. Nit. 900.506.471-3 Porcentaje de Participación: 70% Integrante No. 2: INGRID PASTOR SEVERICHE.</p>

	<p align="center">ACTA No. 170 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Semi-Presencial de fecha doce (12) y trece (13) de noviembre de 2019</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	---

		<p>C.C. 23.176.000 Porcentaje de Participación: 30%</p>
--	--	---

B) El día veinticuatro (24) de octubre de 2019 se presentó en Comité de Contratación el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA	RESULTADO VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	ING INGENIERÍA S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	CONSORCIO CS-19	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO AQUICIVILES Y ASOCIADOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
5	CONSORCIO ATLÁNTICO 045	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO BALCONES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO CDI FDA 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S. Nit. 900.181.247-2	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO LOS PARQUES 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

C) Durante el traslado del informe preliminar los proponentes remitieron documentos de subsanación.

D) Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación presentados, el día treinta y uno (31) de octubre de 2019 se presentó en Comité de Contratación el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA	RESULTADO VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	ING INGENIERÍA S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	CONSORCIO CS-19	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO AQUICIVILES Y ASOCIADOS	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
4	RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
5	CONSORCIO ATLÁNTICO 045	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO BALCONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO CDI FDA 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

	ACTA No. 170 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Semi-Presencial de fecha doce (12) y trece (13) de noviembre de 2019	

9	PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO LOS PARQUES 2020	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

E) Como consecuencia de la habilitación de los seis (6) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día primero (1°) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

F) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia. Dicha actividad fue sometida ante el comité de contratación y publicada el día siete (7) de noviembre, así:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que regía para el día veintitrés (23) de octubre de 2019 fue de **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS CON TREINTA CENTAVOS (3.430,30)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**.

El resultado arrojado en el informe es el siguiente:

No.	PROponentes HABILITADOS	VALOR OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE OBTENIDO
1	PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.	\$ 589.959.158,00	99,9699599
2	CONSORCIO CS-19	\$ 589.333.934,00	99,8640142
3	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020	\$ 586.992.777,00	99,4672997
4	CONSORCIO ATLÁNTICO 045	\$ 582.957.415,00	98,7834981
5	CONSORCIO CDI FDA 2019	\$ 595.679.154,00	98,1215469
6	CONSORCIO BALCONES	\$ 562.639.868,00	95,3406422

G) Según el cronograma de la convocatoria, podían presentarse observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el siete (7) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), periodo durante el cual no se recibieron observaciones sobre la evaluación.

H) El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

I) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y

FINANCIERO” Capítulo I “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por la Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A., así:

FIDUPREVISORA S.A.

**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

**3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA
NIT. 830.053.105-3**

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROPONENTE	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
5	CONSORCIO ATLANTICO 045	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19.483.980-4
		GALLARDOS & ASOCIADOS SA	900.083.001-8
		GPR INGENIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SAS	900.396.810-3
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79.977.831-4
		HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19.260.302-3
7	CONSORCIO BALCONES	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205-0
		AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900.753.938-9
8	CONSORCIO CDI FDA 2019	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	19.172.715-4
		ERNESTO ANTONIO ALTAHONA	4.976.807-1
		ORLANDO DONADO Y CIA LTDA	890.115.555-1
9	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S. - PROYTECO S.A.S.	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S. - PROYTECO S.A.S.	900.181.247-2

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fideicia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4.976.807	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-I-046-2018	CONSORCIO EDIFICACIONES NARIÑO 2018	30,0%
HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19.260.302	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-I-021-2019	CONSORCIO CESANTANDER 2019	50,0%
HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19.260.302	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-I-064-2018	CONSORCIO INTEROBRAS 2019	50,0%
HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19.260.302	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-I-046-2018	CONSORCIO EDIFICACIONES NARIÑO 2018	40,0%
NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79.977.831	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-I-064-2018	CONSORCIO INTEROBRAS 2019	20,0%
NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79.977.831	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-I-046-2018	CONSORCIO EDIFICACIONES NARIÑO 2018	30,0%
ORLANDO DONADO & COMPAÑÍA LIMITADA	890.115.555	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-I-011-2019	CONSORCIO INTERPARQUES TOLIMA	40,0%

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
GPR INGENIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SAS	900.396.810
YOLANDA CABRERA BALCAZAR	34.597.962
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160
CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19.483.980
GALLARDOS & ASOCIADOS SA	900.083.001
JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205
AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900.753.938
RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	19.172.715

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 170 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha doce (12) y trece (13) de noviembre de 2019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--

PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S. - PROYTECO S.A.S.	900.181.247
CARVAJALES MARTINEZ NORA EUFEMIA	32.693.870
DONADO CARVAJALES CARLOS ALBERTO	72.003.023
DONADO POLO ORLANDO	7.482.575
DONADO CARVAJALES MARIA CLAUDIA	22.669.957

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, para la convocatoria PAF-EUC-I-045-2019, a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2019; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

- J) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.	\$625.155.406	\$ 589.959.158,00	\$589.959.158,00

- K) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$589.959.158)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.
- L) El día ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), el Comité Técnico revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación y calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), y recomendó la adjudicación del proceso emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la misma fecha.

RECOMENDACIÓN:

*Con fundamento en los anteriores informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, la Secretaria General remite para revisión y aprobación del Comité Fiduciario la recomendación de adjudicación del contrato brindada por el Comité Técnico en sesión adelantada el día ocho (8) de noviembre de 2019 de la convocatoria No. PAF-EUC-I-045-2019 cuyo objeto consiste en **"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NISPERO I Y II EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BALCONES DE PALAA EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA."** al proponente **PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.** sociedad comercial identificada con Nit. 900.181.247-2 representada legalmente por el señor **DUARTE JOSÉ ALZAMORA ALVEAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.197.862 por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$589.959.158)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar."*

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 170 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha doce (12) y trece (13) de noviembre de 2019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---

Recomendación del Comité Técnico No. 368 (08 de noviembre de 2019):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de fecha (08) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), de la Convocatoria N° PAF-EUC-I-045-2019, cuyo objeto es contratar "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NISPERO I Y II EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BALCONES DE PALAA EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA."

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 368, celebrado el día ocho (08) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria PAF-EUC-I-045-2019, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NISPERO I Y II EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BALCONES DE PALAA EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA." dentro del cual resulta como proponente único habilitado **PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.** sociedad comercial identificada con Nit. **900.181.247-2** representada legalmente por el señor **DUARTE JOSÉ ALZAMORA ALVEAR** identificado con cédula de ciudadanía No. **73.197.862** por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$589.959.158)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Plazo de Ejecución: Ocho (11) meses y Quince (15) días.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Recomendación del Comité Técnico de Selección dentro de la Convocatoria PAF-EUC-I-045-2019.
- ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-I-045-2019 y demás anexos.
- ✓ Verificación de Contratos Vigentes.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 068 del día 08 de noviembre de 2019.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario de Fonvivienda

 <p>Fiduciaria Bogotá</p>	<p>ACTA No. 170 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p>Sesión Semi-Presencial de fecha doce (12) y trece (13) de noviembre de 2019</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
--	---	---------------------------------------

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron proposiciones y varios.

Es preciso aclarar que TODAS las decisiones de este comité están fundamentadas y motivadas en la recomendación del Comité Técnico, la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido el voto del DIRECTOR de Fonvivienda y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 170 a los (13) días de noviembre de 2019 a las 04:47 p.m.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.